

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.532/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 1054/16. Ejecución de títulos judiciales 66/2017
De: Don Máximo Ramón Spínola Correa
Abogada: Doña Laura Zamorano Piñar
Contra: Climatía Ingenieros S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2017, a instancia de la parte actora don Máximo Ramon Spínola correa contra Climatía Ingenieros S.L., se ha dictado resolución de fecha 29-5-17, cuya parte dispositiva dice:

"Parte dispositiva

Se rectifican los siguientes errores:

- El fallo de la sentencia de fecha 5/4/17, donde dice: "717,45 €

en concepto de intereses de demora, debe decir "71,74 € en concepto de intereses de demora".

- La parte dispositiva del Auto despachando ejecución de fecha 29/5/17, donde dice: "1.503,73 € de principal", procede decir "858,02 € de principal".

En atención a lo anterior, dicho auto se tiene que corregir en sus intereses y costas, en la cantidad de 42,90 € calculados provisionalmente para intereses y 85,80 € para costas presupuestadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Climatía Ingenieros S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.